

# Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. VIII/2003/637

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. ROBLEDO JIMENEZ ANGEL FEDERICO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV) según convocatoria de fecha 7 de mayo del 2001.

### RESULTANDOS

- Con fecha 7 de mayo del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV).
- El C. ROBLEDO JIMENEZ ANGEL FEDERICO, el 6 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
- 3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante no reúne requisitos para promoción, por lo que emite acuerdo en el que ratifica la categoría de Profesor Titular "A", de 20 horas.
- 4. Con fecha 30 de julio del 2002, el C. ROBLEDO JIMENEZ ANGEL FEDERICO, es notificado de la resolución en la que ratifica la categoría de Profesor Titular "A", de 20 horas, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
- 5. El día 31 de julio del 2002, el C. ROBLEDO JIMENEZ ANGEL FEDERICO, interpuso recurso de revisión, en contra del acuerdo de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, en la que impugna el resultado de la ratificación de categoría de Profesor Titular "A", de 20 horas, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
- 6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario el expediente del C. ROBLEDO JIMENEZ ANGEL FEDERICO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41°, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el 4100

White the Report of the State o

AV, JUAREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 EL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-4: 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO







*f* 



## Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. ROBLEDO JIMENEZ ANGEL FEDERICO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de agosto del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis señaló como agravios lo siguiente: hace entrega a esta Comisión copias del registro ISBN y derechos de autor, así como el libro de principios básicos de la formación docente. Solicita que el grado de maestría sea tomado en consideración como elemento cualitativo. Que el libro de texto "Principios Básicos de la Formación Docente" con registro de autor 03-2001-100413123100-01, y con ISBN 970-93253-02 y el texto "Historia Regional, Culturas de Occidente de México" con registro de derecho de autor SEP: 03-2001-100413213400-01 y con ISBN 970-93253-2-9; se tomen en consideración como elemento cualitativo; las constancias expedidas por el Instituto Alfonso Reyes, incorporado a la Universidad de Guadalajara. de la impartición de curso de formación docente; la organización en forma general el curso de inducción; la constancias que formuló el proyecto de Plan de Trabajo de Ciencias Histórico-Sociales. Así como la constancia de estructuración del modelo de avance programático del Ciencias Histórico-sociales, solicita se le reconozca el cualitativo de participación en comisiones dictaminadoras otorgado con anterioridad.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los documentos probatorios, por lo que resuelve revocar el dictamen de ratificación, emitido por la Comisión Dictaminadora, de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, toda vez que reúne los cualitativos de libro de texto, formación docente y participación en comisión dictaminadora; en consecuencia, se promueve a la categoría de Profesor Titular "B", de 40 horas, por cubrir los requisitos del artículo 21 apartado B, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se REVOCA acuerdo en el cual (Se ratifica al C. ROBLEDO JIMÉNEZ ANGEL FEDERICO, la categoría de Profesor de Titular A) de 20 horas, emitido por la Comisión

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS, 2428, 2422, 2243 FAX, 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

CENTALDER CONSESSION C



## NIVERSIDAD DE GUADALA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se dictamina al C. ROBLEDO JIMENEZ ANGEL FEDERICO, la categoría de Profesor Titular "B", de 20 horas, adscrita a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 25 de septiembre del 2003

LIC. JOSE TRINK AD PADILLA LOPEZ PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

ŔO. JOSE CLAUDIO∜CARŘIŁLO NAVARRO

CHARALARAKA at university of the 10

MTRQ JORGE BRISENO TORRES

**SECRETARIO** 

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS, 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO